



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180236300

En atención a la petición presentada por el apoderado actor (293), el Despacho Dispone, **REQUERIR NUEVAMENTE** a la EPS SANITAS, para que informe el trámite dado a lo ordenado en auto de fecha 3 de julio de 2020, emitido mediante oficio N. 0404-21 en el cual se decidió; “ *oficialo para que se sirva informar a este Despacho y para el proceso de la referencia el nombre, la dirección, identificación y número de teléfono de los empleadores de los demandados, quienes efectúan los pagos al Sistema General de Seguridad Social*”

Adviértasela a la entidad que la inobservancia en el cumplimiento de la orden impartida acarreará las sanciones previstas en el artículo 44, numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 001 de fecha 11 de enero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA